

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuran en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 22 de diciembre de 1969 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Teoría matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Teoría matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria en la forma que se expresa en dichas normas a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 22 de diciembre de 1969 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas en la Orden de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 29 de diciembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo VI, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 25 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

*Titulares*

Presidente: Don Carlos Benito Hernández.

Vocales (elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan):

Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Ortuño Medina.  
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Federico García Moliner y don Vicente Roglá Altet.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid: Don Francisco J. Goicolea Zala.

*Suplentes*

Presidente: Don José García Santesteban.

Vocales (elegidos entre las ternas que se indican):

Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Castañs Camargo.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Federico Goded Echeverría y don Luis Fontán Abeytua.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid: Don Luis Aldaz Muguero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 29 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXX, «Economía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 3 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

*Titulares*

Presidente: Don Luis Martín de Vidales y Orueta.

Vocales (elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan):

Consejo Nacional de Educación: Don José María Aguirre Gonzalo.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Emilio Figueras Martínez y don Alejandro Crespo Calabria.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid: Don Carlos Roa Rico.

*Suplentes*

Presidente: Don José Antonio de Arugas y Sanz.

Vocales (elegidos entre las ternas que se indican):

Consejo Nacional de Educación: Don Arturo Camilleri Lapyre.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don José Plaza Prieto y don José María Beascoechea Arizeta.